

Educación Superior: se extiende hasta mediados de abril la inscripción a las Becas Progresar

3 abril, 2020



La convocatoria estará abierta hasta el 17.

En el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 84 se creó el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar), con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

Además, mediante el DNU 297/2020 se reglamentó la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” determinándose una prórroga hasta el día 13 de abril del corriente año en atención a la situación epidemiológica.

Y, al tener en cuenta la particular situación por la que se atraviesa, siendo el otorgamiento de las becas a la población más vulnerable de suma importancia, y entender las

dificultades que pudieren generarse en torno a la modalidad de inscripción de los estudiantes, se torna necesario prorrogar la fecha límite para llevar a cabo la inscripción al Progresar en su línea "Fomento de la Educación Superior".

Por lo tanto, la convocatoria 2020 queda abierta hasta el viernes 17 de abril inclusive, y, de igual modo, la beca para Pueblos Originarios se prorrogó hasta el jueves 30 del corriente mes.

En relación a la extensión de las becas destinadas a estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, y ante la imposibilidad de conseguir el aval de la comunidad, necesario para la inscripción es que junto con la Dirección Nacional de Becas se decidió avanzar en la posibilidad de que los estudiantes postulantes a la mencionada línea de becas puedan presentar una carta de auto-reconocimiento.

Es importante para que se pueda realizar el aval que las cartas presentadas contengan la información que se solicita.

Asimismo, se comunica que se prorrogó hasta este viernes 3 de abril la preinscripción al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) a todas aquellas personas de todas las terminaciones de DNI que no hayan podido hacerlo anteriormente, sin dejar de recordar que el beneficio es por única vez y compatible con el programa Progresar.

Fuente: Prensa Mendoza